

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Leonidas Morales Sagastume

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Jacinto, del Departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Leonidas Morales Sagastume
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Jacinto, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Leonidas Morales Sagastume
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Jacinto, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
11.1 Misión (Anexo 1)	33
11.2 Visión (Anexo 2)	33
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	33
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	35
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	39
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	40



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Leonidas Morales Sagastume

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Jacinto, del Departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0746-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Jacinto, del Departamento de Chiquimula con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Jacinto, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Inadecuada clasificación de cuentas en los Estados Financieros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera



1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales sobre la fijación del incremento a las dietas del Concejo Municipal
2. Falta de Reglamento Interno de Trabajo
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
4. Actas suscritas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Gladys Marcela Lopez Gutierrez (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GLADYS MARCELA LOPEZ GUTIERREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0746-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Jacinto, del Departamento de Chiquiremula, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto, y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, Programa 12 Salud y Ambiente, Programa 14 Red Vial, Programa 15 Administración de Obras Municipales, Programa 17 Proyección Social, Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de



Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 500 Traslados de Capital, y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.8,398,823.47, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.36,595,282.26, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.10,263,748.94; 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,638,292.33; 1233 Tierras y Terrenos Q.574,927.15; 1234 Construcciones en Proceso Q.11,675,575.94, 1237 Otros Activos Fijos Q.131,513.86; 1238 Bienes de Uso Común Q.12,311,224.04; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, excepto la cuenta 1234, la cual no está incluida en el libro de inventario físico, toda vez que las obras no han sido concluidas.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. "Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 1".

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.9,492,547.16, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: BANRURAL.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta No.5122, registra durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.204,416.09, provenientes de valor de recursos propios obtenidos por la municipalidad.

Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.1,638,649.20.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.1,294,104.60, según Cuenta No. 6111.



Bienes y Servicios

Se integra por el valor de los gastos devengados en concepto de bienes de consumo y servicios no personales, para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios durante el ejercicio fiscal 2012, los cuales ascendieron a la cantidad de Q.482,550.49, según Cuenta No. 6112.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha nueve de diciembre de 2011, mediante Acta No. 49-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 04 de enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,951,550.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,069,585.84, para un presupuesto vigente de Q.25,021,135.84, ejecutándose la cantidad de Q.20,600,532.59 (82%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.48,048.47, Ingresos no Tributarios Q.285,287.09, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.14,793.00, Ingresos de Operación Q.148,695.00, Rentas de la Propiedad Q.104,930.64, Transferencias Corrientes Q.1,638,649.20, y Transferencias de Capital Q.11,385,120.61, y Endeudamiento Público Interno Q.6,975,008.58.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,951,550.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,069,585.84, para un presupuesto vigente de Q.25,021,135.84, ejecutándose la cantidad de Q.12,990,354.19 (52%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,930,800.64, "Ver hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 y No. 2"; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.576,398.14, en el Programa 12 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.1,213,069.15, en el Programa 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.957,501.05, en el Programa 14 Red Vial, la cantidad de Q.2,436,914.94, "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.



3"; en el Programa 15 Administración de Obras Municipales, la cantidad de Q.1,593,046.81, "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3"; en el Programa 16 Productividad y Desarrollo, la cantidad de Q.347,625.00, en el Programa 17 Proyección Social, la cantidad de Q.855,884.37, "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2"; en el Programa 18 Apoyo a Religión, Cultura, Deportes y Recreación, la cantidad de Q.780,505.56, en el Programa 19 Electrificaciones, la cantidad de Q.0.00, en el Programa 20 Desarrollo Económico, la cantidad de Q.0.00, y en el Programa 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.2,298,608.53, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 19% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.14,069,585.84, y transferencias por un valor de Q.1,801,187.85, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Jacinto Chiquimula, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Jacinto Chiquimula, no reportó donaciones durante el



ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.6,975,008.58, de conformidad con el contrato siguiente:

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
1	641	Para Varios Proyectos 2012: 1) Adquisición Maquinaria Pesada (Retroexcavadora) uso Municipalidad de San Jacinto, Chiquimula; 2) Mejoramiento calle y capilla Cementerio Municipal, San Jacinto, Chiquimula; 3) Ampliación muros de contención sobre Quebrada San Nicolás del Municipio de San Jacinto, Chiquimula; 4) Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales, Barrio El Jocotal, Cabecera Municipal, San Jacinto, Chiquimula; 5) Construcción Mercado de Frutas, Barrio El Jocotal, San Jacinto, Chiquimula y 6) Construcción y Ampliación Mercado Municipal, San Jacinto, Chiquimula	Banrural, S.A.	6,975,008.58
		TOTAL		6,975,008.58

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 25 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 5, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SAN JACINTO, CHIQUIMULA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-2010		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2012	
		Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 22/03/2013 Hora: 02:44:31p R00815398.rpt	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	8,398,823.47	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	13,196.54
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,398,823.47	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	13,196.54
1130 ACTIVO EXIGIBLE	661,167.89	Total de PASIVO CORRIENTE	13,196.54
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	661,167.89		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	9,059,991.36		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	10,265,748.94	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	9,492,547.16
1232 Maquinaria y Equipo	1,638,292.33	Total de DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	9,492,547.16
1233 Tierras y Terrenos	574,927.15	Total de PASIVO NO CORRIENTE	9,492,547.16
1234 Construcciones en Proceso	11,675,575.94	Total de PASIVO	9,505,743.70
1237 Otros Activos Fijos	131,513.86		
1238 Bienes de Uso Común	12,311,224.04		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	36,595,282.26		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	2,370,474.19	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,370,474.19	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	38,965,756.45	3112 Resultado del Ejercicio	-3,972,026.33
Total de ACTIVO	48,025,747.81	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-7,157,744.56
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	49,649,775.00
		Total de Patrimonio Municipal	38,520,004.11
		Total de PATRIMONIO NETO	38,520,004.11
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	38,520,004.11
		Total Pasivo + Patrimonio	48,025,747.81

Ver-Bto.
 Leonidas Morales Sagastume
 Alcalde
 MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO
 ALCALDE
 LMB
 Chiquimula

Sara Elizabeth Ortega Canales
 Auditora Interna
 MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO
 AUDITOR
 INTERNO
 Chiquimula

Alba Lourdes Sagastume Guzmán
 Directora Financiera
 MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO
 DIRECCION
 FINANCIERA
 Chiquimula

6.2 Estado de Resultados

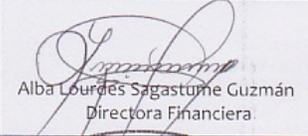


SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JACINTO, CHIQUIMULA
Codigo entidad: 1210-2010

Página: Página 1 de 1
Fecha: 22/03/2013
Hora: 02:45:51p
R00815271.rpt

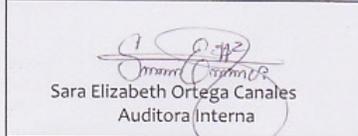
Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,240,403.40
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,240,403.40
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	48,048.47
5111	Impuestos Directos	14,801.32
5112	Impuestos Indirectos	33,247.15
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285,287.09
5122	Tasas	204,416.09
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	12,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	68,871.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	163,488.00
5141	Venta de Bienes	40.00
5142	Venta de Servicios	163,448.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	104,930.64
5161	Intereses	100,550.64
5162	Dividendos	0.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4,380.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,638,649.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,638,649.20
6000	GASTOS	6,212,429.73
6100	GASTOS CORRIENTES	6,212,429.73
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,958,782.83
6111	Rémuneraciones	1,294,104.60
6112	Bienes y Servicios	482,550.49
6113	Depreciación y Amortización	2,182,127.74
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	899,456.11
6121	Intereses y Comisiones	899,456.11
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,205,467.10
6142	Otras Pérdidas	1,205,467.10
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	118,823.69
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	99,323.69
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	19,500.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29,900.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	29,900.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,972,026.33

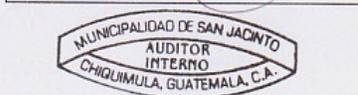


Alba Lourdes Sagastume Guzmán
Directora Financiera

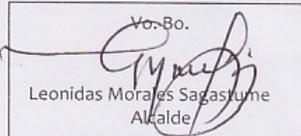




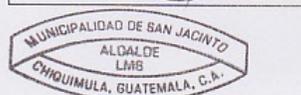
Sara Elizabeth Ortega Canales
Auditora Interna



Vo.-Bo.



Leonidas Morales Sagastume
Alcalde





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	55,600.00	0.00	55,600.00	48,048.47
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	138,500.00	108,000.00	246,500.00	285,287.09
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	22,400.00	0.00	22,400.00	14,793.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	103,500.00	33,500.00	137,000.00	148,695.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	55,000.00	85,000.00	104,930.64
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,765,425.00	0.00	1,765,425.00	1,638,649.20
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,836,125.00	5,462,432.14	14,298,557.14	11,385,120.61
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,435,645.12	1,435,645.12	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	6,975,008.58	6,975,008.58	6,975,008.58
TOTALES		10,951,550.00	14,069,585.84	25,021,135.84	20,600,532.59
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,127,825.00	296,573.45	2,424,398.45	1,930,800.64
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	694,450.00	74,366.65	768,816.65	576,398.14
12	SALUD Y AMBIENTE	739,900.00	2,353,129.89	3,093,029.89	1,213,069.15
13	GESTION EDUCATIVA	243,135.00	912,557.13	1,155,692.13	957,501.05
14	RED VIAL	1,675,520.00	5,853,398.77	7,528,918.77	2,436,914.94
15	ADMINISTRACION DE OBRAS MUNICIPALES	1,196,220.00	677,018.34	1,873,238.34	1,593,046.81
16	PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	952,000.00	-505,897.60	446,102.40	347,625.00
17	PROYECCION SOCIAL	868,454.00	1,095,452.24	1,963,906.24	855,884.37
18	APOYO A RELIGION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	734,050.00	390,070.02	1,124,120.02	780,505.56
19	ELECTRIFICACIONES	0.00	89,000.00	89,000.00	0.00
20	DESARROLLO ECONOMICO	0.00	2,111,083.68	2,111,083.68	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,719,996.00	722,835.27	2,442,831.27	2,298,608.53
TOTALES		10,951,550.00	14,069,585.84	25,021,135.84	12,990,354.19
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					7,610,178.40

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	20,600,532.59
EGRESOS EJECUTADOS	12,990,354.19
superavit/deficit presupuestario	<u>7,610,178.40</u>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Jacinto del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARETA CENTAVOS


 Alta Leonidas Sagastume Guzmán
 Directora Financiera
 MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.


 Sara Elizabeth Ortega Canales
 Auditora Interna
 MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.


 Prof. Leonidas Morales Sagastume
 Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Jacinto, Chiquimula, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional, las que están conformadas por Fondo Común, ingresos propios municipales y donaciones. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta bancos ascendió a ocho



millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos veintitrés quetzales con cuarenta y siete centavos (Q.8,398,823.47). El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliada con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre 2012; de igual forma la cuenta 01-004294-6 del Crédito Hipotecario Nacional se encuentra conciliada y su saldo al 31 de diciembre 2012 es de cero.

Banco	Cuenta Monetaria	Nombre	Saldo
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3-638-00001-8	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Jacinto	Q 8,398,823.47
		Total	Q 8,398,823.47

Banco	Cuenta Monetaria	Nombre	Saldo
Crédito Hipotecario Nacional	01-004294-6	Municipalidad de San Jacinto	Q 0.00
		Total	Q 0.00

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR QUEBRADA SECA, ALDEA LA MAJADA, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 74,541.87	Contrato 10-2012
ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CASERIO JOCOTAL, ALDEA TIKANLU, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 37,822.07	Contrato 6-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO MONTAÑUELAS, ALDEA ZAPOTE, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 18,835.00	Contrato 8-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO AMPLIACION PUESTO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 35,500.00	Contrato 9-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SALON COMUNAL AGUA ZARCA ABAJO, ALDEA AGUA ZARCA, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 10,555.95	Contrato 13-2012



PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LOS CARRANZA, ALDEA PUEBLO NUEVO, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 9,695.00	Contrato 11-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO AMPLIACION CONSERVACION DE CUENCA DEL RIO SAN NICOLAS, CABECERA MUNICIPAL, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 149,932.90	Contrato 20-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE Y CAPILLA CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 56,465.50	Contrato 17-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ESCALON ABAJO, ALDEA EL ESCALON, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 14,504.00	Contrato 12-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA, CASERIO LOS MOLINA, ALDEA TIZUBIN, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 12,237.08	Contrato 15-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION ESTUFA(S) MEJORADA(S) ALDEAS LA MAJADA, EL ESCALON, EL CARRIZAL, PUEBLO NUEVO, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 118,860.00	Contrato 18-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO RECONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA DOLORES, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 112,983.04	Contrato 19-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL CARRIZAL, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 9,235.48	Contrato 14-2012
Total de la cuenta 1133 al 31/12/2012	Q 661, 167.89	

**NOTA 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 36,595,282.26 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventario de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 11,675,575.94, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.1,553,946.32 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q.10,121,629.62

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 10,263,748.94
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 695,807.90



1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q 399,056.11
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 4,920.00
1232 6 0	De Transporte	Q 520,608.32
1232 7 0	De Comunicaciones	Q 17,900.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 574,927.15
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común.	Q 1, 553,946.32
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común.	Q 10,121,629.62
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 131,513.86
1238 0 0	Bienes de uso Común	Q 12,311,224.04
	Total Propiedad, Planta y Equipo	Q 36,595,282.26

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

Saldo de Libro de Inventario al 31 de Diciembre de 2012	Q 22,221,486.57	
RECLASIFICACION DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 2,698,219.75	Q 24,919,706.32
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	Q 36,595,282.26	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	(Q 11,675,575.94)	Q 24,919,706.32
DIFERENCIA		Q 0.00

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, los cuales asciende a un monto de dos millones trescientos setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro quetzales con diecinueve centavos (Q. 2 ,370,474.19)

NOMBRE DEL PROYECTO INVERSION SOCIAL	Monto Q.
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJES CASCO URBANO	Q 193,381.35
FUNCIONAMIENTO TREN DE ASEO CABECERA MUNICIPAL, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 144,611.19
HABILITACION CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	Q 50,013.40
CONSERVACION DE INMUEBLES MUNICIPALES	Q 97,851.90
MANTENIMIENTO Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO	Q 74,698.57



SALUD Y AMBIENTE	
HABILITACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 162,347.29
GESTION EDUCATIVA	
SUBSIDIO A CENTROS DE ENSEÑANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 106,836.14
ADMINISTRACION DE OBRAS MUNICIPALES	
MANEJO DE OBRAS MUNICIPALES, SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 647,154.81
PROYECCION SOCIAL	
MANEJO DE OBRAS MUNICIPALES PARA LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR , SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 219,016.37
DOTACION DE ARTICULOS DE CONSUMO BASICO A UNIDADES FAMILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 419,250.00
APOYO A RELIGION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	
SUBSIDIO PARA RELIGION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, CHIQUIMULA	Q 255,313.17
<i>total cuenta 1241 del Balance General año 2012</i>	Q 2,370,474.19

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 4,469.36
122	Timbre y Papel Sellado	Q 504.00
201	Cuotas I.G.S.S	Q 6,647.98
202	Prima de Fianza	Q 455.20
205	ISR Sobre Dietas	Q 1,120.00
	TOTAL DE LA CUENTA CONTABLE (2113)	Q 13,196.54



NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2012 con el Banco de Desarrollo Rural.

No.	NOMBRE DE PRÉSTAMO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo Para Proyectos de Construcción de Mercado Municipal	Q 2,916,695.00	30/11/2015
2	Préstamo Para Varios Proyectos 2012	Q 6,575,852.16	20/01/2016
Total de la Cuenta Contable (2232) al 31 de diciembre de 2012		Q 9,492,547.16	

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cinco quetzales exactos Q. 49,649,775.00

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q (7,157,744.56)
Resultado del Ejercicio	Q (3,972,026.33)
Resultados Acumulados	Q 3,185,718.32



NOTA No. 14
INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos percibidos para el funcionamiento de dicha municipalidad al 31 de diciembre de 2012 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos Percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y Las Provenientes de Transferencias Corrientes del Sector Público. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de dos millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos tres quetzales con cuarenta centavos (**Q 2,240,403.40**).

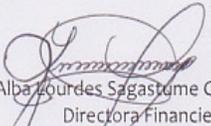
CODIGO DE INGRESO	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS DE INGRESOS	MONTO Q.
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	
5111	Impuestos Directos	Q 14,801.32
5112	Impuestos Indirectos	Q 33,247.15
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
5122	Tasas	Q 204,416.09
5124	Arrendamiento de edificios, Equipos e Instalaciones	Q 12,000.00
5129	Otros Ingresos No Tributarios	Q 68,871.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	
5141	Venta de Bienes	Q 40.00
5142	Venta de Servicios	Q 63,448.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
5161	Intereses	Q 100,550.64
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q 4,380.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	
5172	Trasferencias Corrientes del Sector Público	Q1,638,649.20
	Total de ingresos del 01/01/2012 al 31/12/2012	Q2,240,403.40



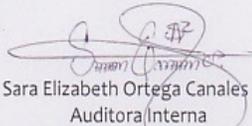
**NOTA No. 15
EGRESOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento de la Institución al 31 de diciembre de 2012; por concepto de pago de Remuneraciones al Personal, Adquisición de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de seis millones doscientos doce mil cuatrocientos veintinueve quetzales con setenta y tres centavos (Q 6,212,429.73).

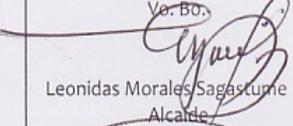
CODIGO DE EGRESO	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS DE EGRESO	MONTO Q.
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	Remuneraciones	Q 1,294,104.60
6112	Bienes y Servicios	Q 482,550.49
6113	Depreciación y Amortización	Q 2,182,127.74
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
6121	Intereses y Comisiones	Q 899,456.11
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	
6142	Otras Pérdidas	Q 1,205,467.10
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 99,323.69
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q 19,500.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 29,900.00
	Total de Egresos del 01/01/2012 al 31/12/2012	Q 6,212,429.73

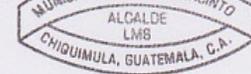

Alba Lourdes Sagastume Guzmán
Directora Financiera




Sara Elizabeth Ortega Canales
Auditora Interna



Vo. Bo.

Leonidas Morales Sagastume
Alcalde



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Inadecuada clasificación de cuentas en los Estados Financieros

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, presenta la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, con un saldo de Q.4,552,601.93, la cual incluye gastos por concepto de: energía eléctrica, combustible, celebración de ferias patronales, alimentación, transporte, mantenimiento de alumbrado público, entre otros, que no corresponden a dicha cuenta, sin que se hayan hecho las reclasificaciones, para presentarlas en las cuentas del Estado Financiero correspondiente.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 5, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". El Sub numeral 5.9, Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad



en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector".

Causa

La Directora de AFIM, no ha efectuado el correcto y oportuno registro de las operaciones, en la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, no refleja razonablemente la situación financiera, ya que la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo incorrecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que conjuntamente con el Encargado de Contabilidad, procedan a efectuar la reclasificación de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto del Balance General.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 06 de marzo de 2013, la señorita Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: ".....En relación al presente hallazgo queremos manifestarle que la dirección financiera a realizado el registro oportuno de todas sus operaciones financieras las cuales son operadas en el sistema de contabilidad integrado para gobiernos locales SICOINGL, derivado de lo anterior el sistema en que registramos nuestras transacciones de ingresos y egresos fue creado por el Ministerio de Finanzas Públicas quien aplico todas las normativas de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Dirección de contabilidad del Estado. Cada operación que se realiza es clasificada internamente según la cuenta contable que esta enlazada con presupuesto por el sistema. Derivado de lo expuesto anteriormente la Dirección de Contabilidad del estado emitió la circular 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011 donde establece el proceso de regularización de esta cuenta (ver anexo circular 13-2011). Dicha resolución indica en el inciso A, del numeral II, del artículo uno; que los gastos de los proyectos de Inversión Social acumulados hasta el 31 de diciembre de 2010, se reclasifican en forma contable en el ejercicio fiscal 2011, por tanto antes del cierre de la contabilidad de dicho ejercicio se realizaron las reclasificaciones oportunas (ver anexo No.1); luego en el inciso B, del numeral II, del artículo uno indica la amortización de gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011, establece que ¿el valor de los gastos devengados por los proyectos de Inversión social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales..." por lo tanto para el ejercicio fiscal 2012 se debe reclasificar únicamente los gastos de Inversión Social del ejercicio 2011, los cuales ascienden



a un total de Q.2,182,127.74; teniendo como fecha máxima para entregar a la Contraloría General de Cuentas; los Estados Financieros con sus ajustes y reclasificaciones contables el 31 de marzo del 2013, según el numeral II, del artículo 2, del Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas (Ver anexo Acuerdo No. A-37-06). Así también los gastos de Inversión Social del ejercicio 2012, los cuales ascienden a un total de Q.2,370,474.19; se deben reclasificar en el ejercicio fiscal 2013, teniendo como fecha máxima para entregar a la Contraloría General de Cuentas; los Estados Financieros con sus ajustes y reclasificaciones contables el 31 de marzo del 2014. Por tanto considerando lo antes expuesto se han realizado las reclasificaciones oportunamente, pues actualmente ya se realizó la reclasificación de los gastos de Inversión Social del ejercicio fiscal 2011 que ascienden a un total de Q.2,182,127.74 (Ver anexo No. 2) y según se refleja en el balance dicha cuenta presenta un saldo de QQ.2,370,474.19, que corresponde a los gastos de Inversión Social del ejercicio fiscal 2012, los cuales se procederán a reclasificar una vez se haya realizado el cierre contable del ejercicio fiscal 2012, pues debe reclasificarse en el ejercicio fiscal 2013 tal como lo norma la resolución emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado. Atendiendo a lo que establece la ley Orgánica del presupuesto en su artículo 50 de la ley y artículo 31 y 32 del reglamento que se tiene a más tardar el 31 de marzo para realizar la liquidación presupuestaria y el cierre contable del ejercicio anterior. Así también según la circular DAM 02-2013 emitida por la Contraloría General de Cuentas con fecha 02 de enero del 2013 establece en su último párrafo que en el periodo del 01 al 05 de abril de 2013, deben informar a los auditores gubernamentales nombrados para la Auditoría Financiera presupuestaria ejercicio 2012 en su municipalidad, sobre los ajustes y/o reclasificaciones contables operados en su contabilidad al 31 de marzo del 2013, que afecten los saldos presentados en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2012. De presentarse este caso, se deberán de adjuntar un juego de estados financieros actualizado incluyendo dichos ajustes y reclasificaciones. (ver anexo Circular DAM 02-2013)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los gastos mencionados en la condición del presente hallazgo no corresponden a la cuenta 1241, los cuales no se han registrado durante el año 2012 en la cuenta de gastos correspondiente, y la responsable en su comentario menciona que las reclasificaciones se efectuarán en el próximo ejercicio fiscal, situación que no permite que los Estados Financieros reflejen el saldo real, ya que si bien es cierto según la normativa legal vigente se permiten las reclasificaciones en el año posterior, sin embargo debe garantizarse la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, de manera confiable y oportuna; por lo tanto los comentarios y documentación presentada no desvanecen el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	ALBA LOURDES SAGASTUME GUZMAN	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales sobre la fijación del incremento a las dietas del Concejo Municipal

Condición

Al revisar el renglón 062 Dietas para cargos representativos, del Programa 01 Actividades Centrales, se determinó que la Municipalidad no informó al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación del incremento a las dietas del Concejo Municipal, por asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales se autorizaron mediante Acta No. 4, de fecha 20 de enero de 2012.

Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 78. Dietas, segundo párrafo, establece: ".....La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación."

Causa

Inobservancia por parte del Secretario Municipal, a lo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información, sobre la fijación de las dietas aprobadas por el Concejo Municipal.



Recomendación

El Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Secretario Municipal, para que mediante un oficio, informe al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de las dietas aprobadas.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 06 de marzo de 2013, el señor Secretario Municipal, manifiesta: "En relación de este hallazgo manifiesto que efectivamente no se envió el informe respectivo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable en su comentario aceptó que no informó al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación del incremento a las dietas del Concejo Municipal, como lo establece la normativa legal vigente, así también no presentó pruebas de desvanecimiento en relación al mismo, por lo tanto no se desvanece.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BLADIMIRO (S.O.N.) GARCIA ORLA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de Reglamento Interno de Trabajo

Condición

Mediante la revisión de los renglones 011 Personal Permanente y 029 Personal por Contrato, de los Programas: 01 Actividades Centrales y 17 Proyección Social, se determinó que la municipalidad no cuenta con un reglamento interno de trabajo, en el que se contemplen las medidas disciplinarias para los trabajadores.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 34, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y



ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal".

Causa

Inobservancia a las disposiciones legales, por parte del Alcalde Municipal, al no formular el respectivo Reglamento Interno de la Municipalidad.

Efecto

La ausencia de este documento imposibilita la aplicación de medidas disciplinarias al personal, ya que no se encuentran establecidas y mucho menos autorizadas por la autoridad correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Secretario Municipal para que a la brevedad posible se elabore el Reglamento Interno de Trabajo, así como la autorización correspondiente, mediante acuerdo municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 06 de marzo de 2013, el señor Alcalde Municipal, manifiesta: "...La Municipalidad de San Jacinto se ampara en el decreto 1-87 Ley de Servicio Municipal, donde establece en su artículo número dos que: Regula las relaciones entre municipalidades y sus servidores, asegurando a éstos justicia, equidad y estímulo en su trabajo, garantizando la eficiencia y eficacia administrativa mediante la aplicación de un sistema de administración de personal que fortalezca la carrera administrativa sin afectar la autonomía municipal, que bajo este precepto se ha garantizado los derechos, obligaciones, prohibiciones, régimen de sanciones y de remoción, etc. del empleado y el empleador. Agregado a esto la Municipalidad ya cuenta con un reglamento interno de trabajo tal como se le adjunta en el anexo No. 3. El cual estaba aprobado al momento de la ejecución de la auditoría según acta No. 04-2013 de fecha veinticinco de enero de dos mil trece y en proceso de darse a conocer a los trabajadores municipales para su vigencia correspondiente. Teniendo en cuenta que el proceso de redacción y evolución de un reglamento de trabajo no es corto, derivado a que se tiene que contemplar los aspectos que regulan las diferentes leyes que regulan el aspecto laboral en Guatemala."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el comentario del responsable no es suficiente para su desvanecimiento, puesto que en el año 2012 no se emitió el Reglamento Interno de Trabajo correspondiente, como está contemplado en el Código Municipal.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	LEONIDAS (S.O.N.) MORALES SAGASTUME	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En el proceso de revisión de los expedientes de obras por contrato, según muestra seleccionada, se verificó el portal de Guatecompras, comprobándose que no se efectuó la publicación de la Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a proyectos de los Programa 14, Red Vial y 15 Administración de Obras Municipales, los que se indican a continuación: 1) Acta No. 6, de fecha 25/08/2012, del libro de Actas Varias, del proyecto denominado Mejoramiento Camino Rural Caserío Montañuelas, Aldea Zapote, San Jacinto, Chiquimula, Contrato No. 08, de fecha 03/09/2012, por la cantidad de Q.402,567.16; y 2) Acta No. 12, de fecha 28/08/2012, del libro de Actas Varias, del proyecto denominado Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca, Aldea La Majada, San Jacinto, Chiquimula, Contrato No. 10, de fecha 03/09/2012, por la cantidad de Q.482,008.93; 3) Acuerdo No. 3, de fecha 09/04//2012, del libro de Acuerdos varios, del proyecto denominado Compra de dos vehículos tipo Camión para uso de la Municipalidad San Jacinto, Chiquimula, Contrato No. 1, de fecha 16/04/2012, por la cantidad de Q.217,600.00; (Las cantidades anteriores no incluyen IVA).

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 1. Objeto, Establece: "La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran....., las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento....." El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, párrafo segundo, Establece: "Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y



su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS....."; La Resolución N° 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 11, establece el Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse los documentos.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, con lo relacionado a la publicación de documentos, en el portal denominado Guatecompras.

Efecto

No se dan a conocer todos los documentos, de los eventos de cotizaciones y licitaciones, promovidos por la Municipalidad, limitando la transparencia del gasto público.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en coordinación con el Encargado de Informática, efectúe de manera oportuna, la publicación de cada uno de los documentos, de los eventos de cotización y licitación, que la municipalidad lleve a cabo, tal como lo establecen las normas legales.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 06 de marzo de 2013, el señor Director Municipal de Planificación manifiesta: ".....Por error involuntario y operativo, no se publicaron en el Sistema Guatecompras las aprobaciones de adjudicación en el momento oportuno, pero que dichas actas si se encontraron físicamente al momento de su revisión en los expedientes, por lo tal motivo dicho proceso no se ha omitido en la conformación de expedientes salvo la falta de la publicación en el sistema Guatecompras en esa oportunidad. Por tal motivo queremos manifestarle que en ningún momento esta Dirección hemos querido actuar de mala fe en el proceso de aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y que solo ha sido mal procedimiento administrativo y operativo y no obviando dicha ley. Por lo que derivado de su recomendación y tal como lo establece la Norma para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resolución 11-2010, se estará aplicando de forma oportuna y correcta."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable en su comentario aceptó que no se efectuaron las publicaciones en Guatecompras, de las Actas de los proyectos



mencionados en la condición presente, como lo establece la normativa legal vigente, por lo tanto el mismo no es suficiente para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DMP	EDWIN FERNANDO SALAZAR SAGASTUME	11,021.76
Total		Q. 11,021.76

Hallazgo No. 4

Actas suscritas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al examinar los diferentes libros de Actas en los cuales se suscriben los actos relacionados con los proyectos de obras ejecutadas por la municipalidad, se constató que el Libro de Actas de Recepción y Liquidación de obras, no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, Atribuciones, literal k), establece: "autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Inadecuado procedimiento, por parte del Secretario y Alcalde Municipal, al no observar lo preceptuado en la normativa legal vigente.

Efecto

Que las actas suscritas puedan ser objeto de alteraciones en su contenido, al no contar con la respectiva autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a realizar el trámite de autorización del libro de Actas de Recepción y Liquidación de obras, ante la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 06 de marzo de 2013, el señor Secretario Municipal, manifiesta: ".....en el artículo 4, literal K. establece que las atribuciones de la contraloría son autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización; pero al no especificar que libros son los que se necesitan autorizar, ya que los libros de las juntas de recepción y liquidación se pueden considerar como libros de registros internos de la Municipalidad. Partiendo desde el concepto que el libro de actas de recepción y liquidación es para llevar un control no contable, si no de detalle en cuanto a la recepción y liquidación de proyectos nos fundamentamos en lo que establece el Código Municipal en el ARTICULO 53.* Atribuciones y obligaciones del alcalde, inciso o "Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas." En base a lo expuesto y a las justificaciones presentadas, con todo respeto procedo a SOLICITARLE el desvanecimiento de este hallazgo pues al no especificar concretamente que libros de actas puede autorizar la contraloría y que libros puede autorizar el Alcalde Municipal, es procedente la autorización de dichos libros. Lo que si podemos asegurarle que derivado de su recomendación se estará procedimiento a autorizar dichos libros, no obstante es menester que la Contraloría General de Cuentas dictamine que libros se deben autorizar ante la Contraloría General de Cuentas y que libros debe autorizar el Alcalde Municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el comentario del responsable, no es suficiente para su desvanecimiento, dado que el libro de actas de recepción y liquidación, contiene datos que se utilizan para efectuar el registro de los proyectos, en el sistema contable de la municipalidad, por lo tanto no se considera como un libro de detalle.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BLADIMIRO (S.O.N.) GARCIA ORLA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LEONIDAS MORALES SAGASTUME	ALCALDE	01/01/2012 - 31/12/2012
2	JULIO CESAR SAGASTUME ARGUETA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	MAYRA ALICIA RAMOS MAURICIO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 31/12/2012
4	VITALINO DE JESUS GUERRA CARDONA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	HECTOR CRUZ LAZARO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 19/04/2012
6	VITALINO DE JESUS GUERRA CARDONA	CONCEJAL III	20/04/2012 - 31/12/2012
7	ANASARIO BORJA JUAREZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	VITALINO DE JESUS GUERRA CARDONA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 19/04/2012
9	CESARIO RAMOS RAMOS	CONCEJAL IV	20/04/2012 - 31/12/2012
10	ANABELA SAGASTUME LINARES	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
11	ESVIN ANTONIO CARDONA CARDONA	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
12	ALBA LOURDES SAGASTUME GUZMAN	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
13	BLADIMIRO GARCIA ORLA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
14	EDWIN FERNANDO SALAZAR SAGASTUME	DIRECTOR DE LA DMP	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GLADYS MARCELA LOPEZ GUTIERREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma, facilitadora del desarrollo integral del municipio, prestadora de servicios públicos municipales con calidad y eficiencia, promotora de la cultura y el deporte, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una Institución modelo, capaz de responder en la prestación de servicios públicos, gestora y facilitadora de procesos de desarrollo integral del municipio, con equidad de género.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No. CODIGO-IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL GOBIERNO	RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO	GOBERNANZA	FECHA DE FINCO	FECHA DE REALIZACIÓN	MONTO DEL GOBIERNO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL	EJECUCIÓN GOBIERNO REPUBLICANO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		ÍNDICE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1. 108953	Compra de dos Vehículos tipo camion para uso de municipalidad de San Jacinto, Chiquimula.	1	16/04/2012	10% Constitucional	GOBERNANZA Autónoma de Guatemala, S.A.	11/05/2012	29/05/2012	243,712.00	0	243,712.00	243,712.00	100.00	100
2. 103305	Construcción Cancha Polideportiva Instalado por Cooperativa San Jacinto, Chiquimula	2	02/05/2012	10% Constitucional	Multiservicios C.V.	04/05/2012	31/08/2012	232,000.25	0	232,000.25	232,000.25	100.00	100
3. 104534	Mejoramiento Puente Vehicular Aldea Dolores, San Jacinto, Chiquimula.	3	02/05/2012	IVA-PAZ / 10% Constitucional / Impuesto Circ.	Multiservicios C.V.	04/05/2012	06/08/2012	89,530.78	0	89,530.78	89,530.78	100.00	100
4. 104609	Restauración Puente Peatonal de Hembra Aldea Pueblo Nuevo, San Jacinto, Chiquimula.	4	02/05/2012	IVA-PAZ / 10% Constitucional / Impuesto Circ. Vehículos	Multiservicios C.V.	04/05/2012	17/08/2012	119,741.65	0	119,741.65	119,741.65	100.00	100
5. 108642	Dotación artículos de consumo básico para unidades familiares del municipio de San Jacinto, Chiquimula.	5	21/05/2012	10% Constitucional	Creatividad Integrada S.A.	26/05/2012	29/05/2012	419,250.00	0	419,250.00	419,250.00	100.00	100
6. 104431	Mejoramiento Puente Vehicular Caserio Jocotal, Aldea Tiranib, San Jacinto, Chiquimula.	6	21/05/2012	IVA-PAZ / 10% Constitucional / Impuesto petrolero y sus derivados	C.V.	14/06/2012	13/11/2012	473,775.95	0	283,665.58	283,665.58	60.00	100
7. 119506	Dotación de Insumos Agrícolas a pequeños y medianos agricultores del municipio de San Jacinto, Chiquimula.	7	19/06/2012	10% Constitucional	Dirección de Guatemala	04/07/2012	16/07/2012	347,605.00	0	347,625.00	347,625.00	100.00	100
8. 91234	*Migroamiento Camino Rural Caserio Montañeros, Aldea Zapote, San Jacinto, Chiquimula.	8	03/06/2012	IVA-PAZ	Construtora	20/09/2012	04/12/2012	450,875.22	0	356,700.18	356,700.18	79.11	100
9. 91195	*Ampliación Puente de Salud Cabecera Municipal, San Jacinto, Chiquimula.	9	03/06/2012	IVA-PAZ	Técnica Archila	20/09/2012	07/12/2012	557,000.00	0	379,500.00	379,500.00	68.13	100
10. 91217	*Construcción Puente Vehicular Quebrado Sese, Aldea La Majada, San Jacinto, Chiquimula.	10	03/06/2012	IVA-PAZ / Impuesto Circ. Vehículos	Técnica Archila	24/09/2012	04/12/2012	539,850.00	0	167,140.63	167,140.63	30.96	100
11. 91304	*Construcción Sistema de Agua Potable Los Carreras, Aldea Pueblo Nuevo, San Jacinto, Chiquimula.	11	03/06/2012	IVA-PAZ	Construtora	20/09/2012	05/12/2012	178,900.00	0	130,425.00	130,425.00	72.90	100
12. 91180	*Construcción Escuela Preprimaria Escalon Abajo, Aldea El Escalon, San Jacinto, Chiquimula.	12	03/06/2012	IVA-PAZ / 10% Constitucional	Técnica Archila	20/09/2012	06/12/2012	338,600.00	0	285,080.00	285,080.00	79.78	100
13. 91221	*Construcción Sillon Comunal Agua Zarca Abajo, Aldea Agua Zarca, San Jacinto, Chiquimula.	13	03/06/2012	IVA-PAZ / 10% Constitucional	C.V.	20/09/2012	05/12/2012	243,808.65	0	191,118.92	191,118.92	78.36	100
14. 92185	*Construcción Centro de Convergencia Aldea El Carrizal, San Jacinto, Chiquimula.	14	03/06/2012	IVA-PAZ	Multiservicios C.V.	20/09/2012	06/12/2012	226,897.00	0	180,706.60	180,706.60	79.64	100



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (cifras expresadas en quetzales)

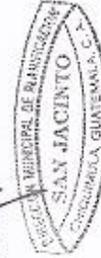
N.º	CODIGO SVP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASECUCION OBTENIDA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION OBTENIDA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE OBTENIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	102309	Ampliación y liberación de la obra San Jacinto, Chiquimula	43	IVA- PAZ	Varios	24/09/2011	15/06/2013	136,935.00	35,897.80	68,701.82	104,199.02	82.09	85
2	82973	Mejoramiento deportivo Aldea Pastores	24	10% Constitucional	Varios	17/08/2011	30/12/2012	89,208.94	79,444.75	8,764.19	89,208.94	100.00	100
3	83014	Mejoramiento deportivo y recreativo Gimnasio Municipal, San Jacinto	4	10% Constitucional	Varios	01/11/2011	28/12/2012	84,960.00	36,927.37	48,032.63	77,696.40	100.00	100
4	105970	Ampliación sistema de Agua Potable, Coberto Los Lorenzo, Aldea Trubles, San Jacinto, Chiquimula	33	IVA-PAZ / 10%	Varios	24/08/2012	28/12/2012	140,192.72	0.00	94,886.46	94,886.46	95.00	100
5	104431	Construcción Puente Vehicular, Aldea Agua Zares, San Jacinto, Chiquimula	27	Constitucional Impuesto Circ. Vehículos	Varios	05/11/2012	26/12/2012	53,465.00	0.00	42,923.56	42,923.56	100.00	100

Lugar y fecha: San Jacinto 13 de Febrero del 2013.

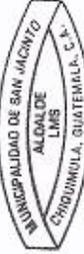
[Firma]
 Alberguín Siquirre Guzmán
 DIRECCIÓN DE AFIM



[Firma]
 Sara Elisabeth Ortega Gómez
 AUDITORA INTERNA



[Firma]
 Edwin Fernando Siquirre Guzmán
 DIRECCIÓN DE AFIM



[Firma]
 Leonidas Morales Sagastume
 ALCALDE MUNICIPAL



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

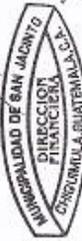
MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	104642	Dotación artículos de consumo básico para unidades familiares del municipio de San Jacinto, Chiquimula.	15	100% Contribucinal	Creatividad Integrada, S.A.	28/05/2012	29/05/2012	439,250.00	0.00	439,250.00	419,250.00	100	100
2	119526	Dotación de insumos agrícolas a pequeños y medianos agricultores del municipio de San Jacinto, Chiquimula. *Comercio electrónico (medicadas), Aldea La Moleja, El Escalón, El Carrizal, Pueblo Nuevo, San Jacinto	20	100% Contribucinal	Duany de Guatemala, S.A.	04/07/2012	30/07/2012	347,675.00	0.00	347,675.00	347,675.00	100	100
3	91324	Preparamiento talleres Aldea Pitanli, La Majada, Pueblo Nuevo, Los Pastores, San Jacinto, Chiquimula	28	Contribucinal IVA-PAZ / 10%	Manjerve	26/11/2012	20/12/2012	594,200.00	0.00	0.00	20% Anticipo	0.00	100
4	91310		28	Contribucinal	Global Tech S.A.	04/01/2013	06/02/2013	455,840.00	0.00	0.00	20% Anticipo	0.00	20

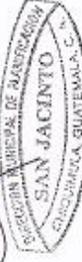
*NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el COBIDE de Chiquimula.

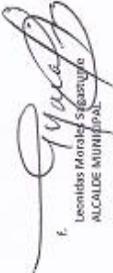
Lugar y fecha: San Jacinto, Chiquimula, 13 DE FEBRERO DEL 2013.

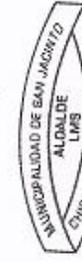

Silvia Patricia Sagastume
DIRECTORA DE AFN




Edgardo Soto
DIRECTOR DE AFN




Leonidas Morales
ALCALDE MUNICIPAL




Sara Elizabeth Ortega Canales
AUDITORA INTERNA



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1.	91214	Mejoramiento Camino Rural Caserio Montebuñas, Aldea Zapote, San Jacinto, Chiquimula.	10-2012	31/07/2012	8	03/06/2012	450,175.72	Constructores Trece Arriba	20/09/2012	04/12/2012	0	356,300.18	79.11	100	
2.	91195	Ampliación Punto de Salud Cibocora Miraflores, San Jacinto, Chiquimula.	5-2012	01/10/2012	9	03/06/2012	557,000.00	Constructores Trece Arriba	10/09/2012	07/12/2012	0	379,500.00	68.13	100	
3.	91217	Construcción Puente Vehicular Quebrada Seca, Aldea La Esquina, San Jacinto, Chiquimula.	9-2012	03/10/2012	10	03/06/2012	539,850.00	Constructores Trece Arriba	24/09/2012	04/12/2012	0	167,140.63	30.96	100	
4.	91204	Construcción Sistema de Agua Potable Los Carrizos, Aldea Pueblo Nuevo, San Jacinto, Chiquimula.	11-2012	31/07/2012	11	03/06/2012	178,900.00	Constructores Trece Arriba	20/09/2012	07/12/2012	0	130,475.00	72.90	100	
5.	91180	Construcción Escuela Preprimaria Escabel Abaga, Aldea El Escabel, San Jacinto, Chiquimula.	4-2012	31/07/2012	12	03/06/2012	254,400.00	Multianálisis C.V.	20/09/2012	06/12/2012	0	286,080.00	112.78	100	
6.	91221	Construcción Selen Comunal Agua Zarca Atajo, Aldea Agua Zarca, San Jacinto, Chiquimula.	8-2012	01/10/2012	13	03/06/2012	243,898.65	Multianálisis C.V.	20/09/2012	05/12/2012	0	351,138.92	144.36	100	
7.	91215	Construcción Centro de Convenciones Aldea El Carrizal, San Jacinto, Chiquimula.	7-2012	01/10/2012	14	03/06/2012	226,897.00	Multianálisis C.V.	20/09/2012	06/12/2012	0	310,709.00	137.01	100	
8.	91199	Construcción Escuela Preprimaria Caserio Los Mesas, Aldea Tzucub, San Jacinto, Chiquimula.	6-2012	31/07/2012	15	03/06/2012	301,927.00	Multianálisis C.V.	20/09/2012	07/12/2012	0	240,741.60	79.74	100	
9.	91214	Reconstrucción Puente Vehicular Aldea Dolores, San Jacinto, Chiquimula.	64-2012	26/09/2012	18	06/11/2012	594,300.00	Maspervo	26/11/2012	20/12/2012	0	0	0.00	100	
10.	117559	Ampliación Construcción de Cuercos del Bosque, Aldea de San Jacinto, Chiquimula.	FPT 2-2012	26/09/2012	19	06/11/2012	561,915.20	Constructora Trece Arriba	26/11/2012	26/05/2013	0	0	0.00	50	
11.	91202	Mejoramiento Vialidad Aldea Tzucub, la Mujada, Pueblo Nuevo, San Jacinto, Chiquimula.	65-2012	26/09/2012	20	06/11/2012	760,666.50	Cosvela	26/11/2012	21/02/2013	0	0	0.00	100	
12.	91210	Mejoramiento Vialidad Aldea Tzucub, la Mujada, Pueblo Nuevo, San Jacinto, Chiquimula.	65-2012	26/09/2012	21	26/11/2012	455,840.00	Gilstar Tech, S.A.	04/01/2013	06/02/2013	0	0	0.00	20	

Lugar y fecha: San Jacinto, Chiquimula 13 de Febrero del 2013.

[Firma]
 Leonidas Morales Sagastume
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO
 ALDEA DE LMS
 CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

[Firma]
 Edwin Fernando Sagastume
 DIRECTOR DMP
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO
 CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

[Firma]
 Sara Elisabeth Ortega Canales
 AUDITORA INTERNA

[Firma]
 Alber Lopez-Sagastume Guzman
 DIRECTORA DE AFIM
 MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO
 DIVISION FINANCIERA
 CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



